

RESOLUCION No. 5 - 050 - 2014
(20 MAY 2014)

"Por medio de la cual se concede una comisión"

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que la Gerente encargada de la Sociedad de Televisión de las islas limitada –TELEISLAS– señora **NAGIE WATSON ACEVEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.877.629 expedida en Barranquilla se traslade a la ciudad de Bogotá los días 26, 27 y 28 de mayo de 2014 con el fin de asistir a TVMORFOSIS y los días 29, 30 y 31 de mayo de 2014 a la ciudad de Cartagena para asistir a CHAORACISMO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Gerente encargada de la Sociedad de Televisión de las islas limitada –TELEISLAS– señora **NAGIE WATSON ACEVEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.877.629 expedida en Barranquilla se traslade a la ciudad de Bogotá los días 26, 27 y 28 de mayo de 2014 con el fin de asistir a TVMORFOSIS y los días 29, 30 y 31 de mayo de 2014 a la ciudad de Cartagena para asistir a CHAORACISMO.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$237.292) x 5 = \$1.186.460.00

ARTICULO TERCERO: Reconocer al Comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta ADZ- BOGOTA-CARTAGENA-ADZ por el valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$953.000.00)


ARTÍCULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22 denominado VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES del presupuesto vigente para el año 2014.

ARTICULO QUINTO: la comisionada deberá presentar a su regreso la factura del tiquete aéreo, y certificado de permanencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los **20 MAY 2014**


NAGIE WATSON ACEVEDO
Gerente (e)